



Para despachos de officios mis:

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

Ordinatio a 29 de Mayo de 1644

En virtud de lo que el Sr. Don Juan de Ovando, Obispo de Zamora, en su Real Cedula de 24 de Mayo de este presente año, mandó que se eligiese para el cargo de Obispo de Zamora, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Salamanca, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Segovia, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Avila, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Leon, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Zamora, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Salamanca, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Segovia, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Avila, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Leon, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida.

Y en virtud de lo que el Sr. Don Juan de Ovando, Obispo de Zamora, en su Real Cedula de 24 de Mayo de este presente año, mandó que se eligiese para el cargo de Obispo de Zamora, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Salamanca, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Segovia, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Avila, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Leon, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida.

Y en virtud de lo que el Sr. Don Juan de Ovando, Obispo de Zamora, en su Real Cedula de 24 de Mayo de este presente año, mandó que se eligiese para el cargo de Obispo de Zamora, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Salamanca, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Segovia, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Avila, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida, y para el cargo de Obispo de Leon, un Caballero de la Orden de Santiago, de buena fama y de honesta vida.